



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/06/2026 - 16:22:58**

Recibo No. 13490021, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QV6DF8E7FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONCRETO IAC S.A.S  
Sigla: INGENAR\_CON S.A.S  
Nit: 901.867.920 - 0  
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 899.265  
Fecha de matrícula: 06 de Sep/bre de 2024  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Marzo de 2026  
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CRA 37 N 114 - 47  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: ingenarcon@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3023720931



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/06/2026 - 16:22:58**

Recibo No. 13490021, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QV6DF8E7FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 37 N 114 - 47

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: ingenarcon@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3023720931

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 22/07/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2024 bajo el número 482.581 del libro IX, se constituyó la sociedad:INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONCRETO IAC S.A.S

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social: realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, Diseño y Construcción: 1- Diseño y Construcción: a)- Diseño de Proyectos Arquitectónicos y Urbanísticos: \* Elaboración de planos y diseños \* arquitectónicos para edificaciones residenciales, comerciales e industriales. Desarrollo de proyectos urbanísticos que incluyan la planificación y diseño de infraestructuras urbanas y rurales. b)- Construcción de Obras Civiles: \* Construcción de \* viviendas, edificios comerciales, instalaciones industriales y otras infraestructuras. Ejecución de obras de urbanización como calles, plazas, y parques. c) -Interventoría y Supervisión de Obras: \* Control y supervisión técnica de proyectos de construcción, asegurando el cumplimiento de normas y estándares de calidad. \* Gestión y auditoría de procesos constructivos para garantizar la eficiencia y eficacia de los proyectos. 2- Ingeniería Especializada: a) Proyectos de Ingeniería Civil; \* Planificación, diseño y ejecución de infraestructuras civiles como puentes, carreteras y presas. \* Proyectos de ingeniería hidráulica y sanitaria, incluyendo sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua. b) Ingeniería Ambiental y Sanitaria: \* Desarrollo de proyectos de \* gestión ambiental, control de contaminación y conservación de recursos



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/06/2026 - 16:22:58**

Recibo No. 13490021, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QV6DF8E7FF

naturales. Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales y control de emisiones contaminantes. c) Ingeniería Mecánica y Eléctrica: \* Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos y mecánicos en edificaciones e instalaciones industriales. \* Diseño y construcción de sistemas de climatización, ventilación y calefacción. d) Ingeniería de Riego y Sistemas Hidráulicos: \* Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de riego agrícola y estructuras hidráulicas. \*Desarrollo de próyectos de control y regulación de ríos, canales y obras de drenaje. 3. Suministro y Venta de Materiales: a) Suministro de Materiales de Construcción: \*Venta y distribución de materiales como cemento, arena, grava, ladrillos y bloques de concreto. Suministro de herramientas y equipos de construcción como andamios, mezcladores y compactadores. b) Venta de Maquinaria y Equipos: \* Comercio de maquinaria pesada como retroexcavadoras, bulldozers y grúas. \*Alquiler y mantenimiento de equipos de construcción y maquinaria agrícola. c) Suministro de Insumos y Equipos Especializados: \* Venta de equipos y repuestos para sistemas de climatización, refrigeración y telecomunicaciones. \* Distribución de insumos para la construcción y mantenimiento de infraestructuras. 4. Consultoría y Asesoría Técnica: a) Consultoría en Desarrollo de Proyectos: Asesoría en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y privado. \* Elaboración de estudios de preinversión y evaluación económica y social de proyectos de inversión. b) Consultoría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible: \* Desarrollo de proyectos de reforestación, manejo de residuos y recuperación de ecosistemas. \*Consultoría en la implementación de sistemas de gestión ambiental y energías renovables. C) Servicios de Interventoría y \* Supervisión: \* Interventoría técnica en proyectos de obras civiles y ambientales. Supervisión y control de calidad en la ejecución de proyectos de infraestructura. 5. Servicios Generales: a) Mantenimiento de Infraestructuras: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, jardines, zonas verdes y áreas deportivas. \* Mantenimiento de instalaciones eléctricas, sistemas de climatización y equipos industriales. b) Servicios de Logística y Administración: \* Gestión y operación de proyectos logísticos, incluyendo el transporte y distribución de materiales. \* Servicios de administración de inmuebles y gestión de recursos para empresas. La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

**CAPITAL:**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/06/2026 - 16:22:58**

Recibo No. 13490021, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QV6DF8E7FF

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La dirección de la sociedad será ejercida por la Asamblea General de Accionista. Si en algún momento la sociedad llegare a contar con un solo accionista, las funciones y demás decisiones y atribuciones que le competan a la Asamblea de Accionistas deberán ser ejercidas por el único accionista. Los órganos que tendrá la sociedad son: Asamblea General de Accionistas. Gerente. Subgerente. La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único). 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y del objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá. 4. Autorizar con su : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, pagarlos y descargarlos, tenerlos o cancelarlo; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza 6. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 8. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 9. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 10. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 11. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 12. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 13 Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 14. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El representante legal tiene autorización ilimitada para ejercer sus funciones y no tendrá ningún límite de cuantía para su ejercicio.



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/06/2026 - 16:22:58**

Recibo No. 13490021, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QV6DF8E7FF

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 22/07/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2024 bajo el número 482.581 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Brochero Martinez Ricardo Antonio	CC 8565647

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado del 22/07/2024, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2024 bajo el número 482.582 del libro IX, consta que la sociedad:

INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONCRETO IAC S.A.S

Es CONTROLADA por.:

RICARDO ANTONIO BROCHERO MARRINEZ

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 22 de Julio de 2024

Presupuesto de hecho: Propiedad del 100% de las acciones que conforman el capital.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 7112

Actividad Secundaria Código CIIU: 4111

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4290

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/06/2026 - 16:22:58**

Recibo No. 13490021, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QV6DF8E7FF

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 575.044.140,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

**C E R T I F I C A**

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA